



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/BW-0146/12/21

Oficio No. SEMARNAT-AR-0078-2022

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Oaxaca, Oaxaca; a 18 de enero de 2022

C. ROGELIO MANZANO SOSA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 16 de diciembre de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 09 de diciembre de 2021, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado "YOORIA", integrado en el LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 34, NÚMERO 43, AÑO 21, Código de Identificación T-20-196-RMS-001/21; ubicado en domicilio: EXTENCIÓN A CALLE 20 DE NOVIEMBRE, PARAJE " YOORIA" HACIA PREDIOS DE LA CORONA LOCALIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, C.P. 68748; SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, OAXACA; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizado mediante Oficio Número CNF/PDF/OAX/1562/2021.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

#STETARIA DE MEDIO AMBIEN

/ RAUTSES NATURALINI ENTE LA ENCARGADA DE DESPACHO

MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ GARCÍA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suprencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Óficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00796 de fecha 03 de junio de 2019, filma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía ele**ct**rónica".

C.c.e.p.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca. C.c.p. Promotoria de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Oaxaca.

C.c.p. Expediente

MSAPG/MACM/MAGR/MOQ

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX, C.P. 68050 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

de 1